

BASES PROMOCIÓN

Bono desde 1.200.000 en la compra de tus audífonos

I. INTRODUCCIÓN

GAES COLOMBIA S.A.S, 900.913.310-I, domiciliada en Cra 14A N° 127 – 15 Local I, ciudad de BOGOTÁ, COLOMBIA, en adelante "GAES", ha organizado una promoción denominada "**Bono desde 1.200.000**", la cual será válida en tiendas GAES a nivel nacional, en adelante la "Promoción".

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Con el objetivo de actuar de manera sostenible y responsable, en coherencia con sus objetivos corporativos, GAES ha implementado la promoción "**Bono desde 1.200.000**", cuya vigencia iniciará **El 2 de septiembre del 2025, y se mantendrá vigente hasta el 15 de Octubre del 2025.**

Conforme a los términos de esta promoción, los Clientes elegibles que entreguen audífonos usados en condiciones funcionales o no funcionales con el objetivo de ser reciclados o destruidos, recibirán de parte de GAES un descuento en su próxima compra, válido para la adquisición de nuevos audífonos de las gamas elegibles especificadas en estas bases.

Para todos los efectos derivados y asociados a esta promoción, serán considerados elegibles aquellos audífonos fabricados y diseñados para el tratamiento de la pérdida auditiva, de cualquier marca, fabricante o modelo, se encuentren estos en buen estado o no, sujeto a la evaluación técnica y de idoneidad del personal especializado de GAES en su red de tiendas. Quedará excluido de esta promoción cualquier otro dispositivo, auditivo o no, que no cumpla con aquellas características, tales como, pero sin que se encuentre limitado a: audífonos de uso recreativo, audífonos para multimedia o música, amplificadores de sonido auditivo, maquetas no funcionales de dispositivos auditivos, juguetes, imitaciones u otros elementos no destinados al tratamiento médico de la pérdida auditiva.

Del descuento:

- i. El descuento otorgado ascenderá a un monto máximo único entre \$1.200.000 y \$3.000.000 por cada audífono entregado. El monto está sujeto a evaluación según el estado y origen del dispositivo y según la gama que vaya a comprar.
- ii. El cliente comprador podrá entregar un mínimo de 01 dispositivo, y un máximo de 02 dispositivos por cada compra, para obtener un máximo de \$3.000.000 de descuento en su próxima compra, sujeto a evaluación según el estado y origen del dispositivo. Este valor es aplicable a un solo audífono nuevo adquirido a GAES.
- iii. El monto de descuento alcanzado deberá ser utilizado de manera inmediata, en un solo acto, realizando la compra en el mismo momento de entrega de los dispositivos a entregar, no pudiendo postergar la compra para un momento posterior.

- iv. Serán elegibles para adquirir con el descuento obtenido, los audífonos de la gama “30,40,60 y 80” o superior. Se excluyen expresamente audífonos de gamas inferiores.
- v. El descuento se aplicará al valor total de la compra de los audífonos nuevos.

La promoción contempla la destrucción certificada y responsable de todos los audífonos recibidos a través de las empresas autorizadas por GAES COLOMBIA S.A.S, garantizando el manejo ambientalmente responsable de los dispositivos electrónicos entregados conforme a la normativa ambiental colombiana.

El descuento otorgado es personal, intransferible, no acumulable con otras promociones y se extingue en la fecha de término de esta promoción.

3. DEL DESTINO DE LOS DISPOSITIVOS ENTREGADOS.

Al entregar los dispositivos para obtener el descuento, el Cliente declara:

- i. Ser mayor de edad conforme a la Ley, y no se encuentra impedido para transferir libremente su dispositivo.
- ii. Que es propietario exclusivo y legítimo del dispositivo que entrega, y renuncia a todos sus derechos sobre el dispositivo.
- iii. Que no existen impedimentos jurídicos o gravámenes sobre el dispositivo que impidan su entrega.
- iv. Que no ha obtenido el dispositivo de firma ilícita o irregular.
- v. Que entiende que el proceso de reciclaje no es simultáneo a la entrega del producto, y que autoriza en este acto a GAES para actuar como depositario de manera temporal o definitiva, a título gratuito, para almacenar los dispositivos hasta que estos sean entregados a la empresa de reciclaje.
- vi. Que otorga un mandato irrevocable, indefinido y gratuito a GAES para entregar el dispositivo para su destrucción y reciclaje.
- vii. Que, al entregar su dispositivo, usted transfiere la propiedad de este a la empresa de reciclaje, quien dispondrá de ellos para su destrucción en conformidad con sus protocolos y procedimientos. Esta transferencia de dominio es irrevocable por la naturaleza de la campaña, destinada a la destrucción y reciclaje del dispositivo.
- viii. Que cede y transfiere a las empresas denominadas por GAES Colombia, en las diferentes ciudades:

Municipios	Razón Social	NIT
Chía - Tunja	DESCONT S.A.S.	804.002.433-1
Cali - Crtgena	IA4 S.A.S	901.847.883-0
Montería	BIO-RESIDUOS S.A.S	900.808.189-7
Bogotá	ASESORIAS SERVICIOS ECOLOGICOS E INDUSTRIALES S.A.S	800.201.648-7
Medellín	MI VEREDA AMBIENTAL S.A.S ESP	900.236.483-2
Bquilla	SERVICIOS AMBIENTALES ESPECIALES SA ESP	802.007.083-2
Ibagué	BIOLÓGICOS Y CONTAMINADOS S.A.S	900.448.985-8
Manizales	PROFESIONALES EN SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S - PROSSAM S.A.S.	901.390.637-1
Villavo - Neiva	INCINERADOS DEL HUILA SAS E.S.P - INCIHUILA S.A.S E.S.P	813.005.241-0
Armenia - Pereira	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P.	816.004.244-9

“u otra entidad técnicamente capacitada y debidamente autorizada, para llevar a cabo la destrucción y reciclaje de dispositivos electrónicos (en adelante, el

“Reciclador”). El Reciclador será el único responsable por el proceso de destrucción y reciclaje, lo que usted comprende y acepta al participar de esta Promoción.

- ix. Que en caso de que sea necesario el ejercicio de la garantía legal o voluntaria del dispositivo nuevo adquirido, usted comprende y acepta expresamente que el dispositivo entregado podría no serle devuelto si este ya fue destruido o entregado al RECICLADOR, por resultar materialmente imposible, renunciando expresamente a su reclamación material o por equivalencia.

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción se encontrará vigente desde el 2 de septiembre hasta el 15 de octubre 2025 inclusive.

5. PARTICIPANTES

Serán elegibles para ser beneficiarios de esta promoción:
 Clientes que entreguen dispositivos de salud auditivos en conformidad con estas bases.
 Clientes que adquieran productos de las gamas elegibles especificadas en estas bases.
 Clientes que cumplan con la totalidad de las condiciones establecidas en estas bases.

6. PRODUCTOS Y GAMAS ELEGIBLES

Gamas elegibles para aplicar el descuento:

CÓDIGO GAES	DESCRIPCIÓN
SMART BTE	
118186	Audífono BTE Rexton BiCore B P 30 Plata Pila I3 R/L
118185	Audífono BTE Rexton BiCore B M 30 Plata Pila I3 R/L
SMART ITC/CIC	
103776	Audífono Face Plate Microcanal Rexton Sterling 30 EI (T5) PB WL 118/55 Mocca R/L
SMART RIC	
118121	Audífono RIC Rexton BICORE R312 30 Pila 312 Plata R/L
ADVANCED BTE	
111851	Audífono BTE Rexton M-Core B Li HP 40 LIB Plata R/L
111844	Audífono BTE Rexton M-Core B Li P 40 Plata R/L
118113	Audífono BTE Rexton BICORE B-LI M RUGGED 40 LIB Plata R/L
ADVANCED ITC/CIC	
107052	Face Plate Microcanal Rexton MyCore Sterling 40 8c PB WL Beige R/L
ADVANCED RIC	
118122	Audífono RIC Rexton BICORE R312 40 Pila 312 Plata R/L
118128	Audífono RIC Rexton BICORE R-Li 40 LIB Plata R/L
118132	Audífono RIC Rexton BICORE SR 40 LIB Plata R/L
TOP RIC	
118123	Audífono RIC Rexton BICORE R312 60 Pila 312 Plata R/L
118129	Audífono RIC Rexton BICORE R-Li 60 LIB Plata R/L
118182	Audífono RIC Rexton BICORE SR 60 LIB Plata R/L
EXCELLENCE RIC	
118124	Audífono RIC Rexton BICORE R312 80 Pila 312 Plata R/L
118117	Audífono BTE Rexton BICORE B-LI M RUGGED 80 LIB Plata R/L
118130	Audífono RIC Rexton BICORE R-Li 80 LIB Plata R/L
118133	Audífono RIC Rexton BICORE SR 80 LIB Plata R/L

7.

CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

- i. Campaña válida únicamente para transacciones realizadas en tiendas físicas de GAES, sujeta a horarios de operación de puntos de venta.
- ii. Recepción de dispositivos elegibles sujeta a evaluación de personal profesional de tienda, no encontrándose garantizada la idoneidad de los dispositivos proporcionados.
- iii. Los descuentos para dispositivos y clientes elegibles no son acumulables, transferibles, o postergables.
- iv. Promoción válida hasta agotar stock hasta el fin de la vigencia informada.

8. MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO

GAES se reserva el derecho de:

- i. Modificar, complementar o suprimir todo o parte del contenido de estas bases.
- ii. Finalizar anticipadamente la promoción por caso fortuito, fuerza mayor o acto de autoridad.
- iii. Postergar fechas informando oportunamente a través de sus canales oficiales

8. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

No son elegibles para esta promoción personas jurídicas, empresas, organizaciones con o sin fines de lucro, y Distribuidores de la Red de GAES

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Le información personal provista por el Cliente, será utilizada, almacenada y tratada con el propósito de cumplir con los objetivos de esta Promoción, y proveerte de información sobre los productos y servicios de GAES y su red. La información será recopilada y almacenada en una base de datos de titularidad de GAES y/o sus empresas relacionadas, o proveedores de servicios de almacenamiento digital.

El Cliente podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos contemplados en la Ley, contactando mediante correo electrónico a protecciondedatoslatam@amplifon.com

Al proporcionar sus datos personales y/o su información personal, el Cliente acepta ser contactado por cualquier medio, incluyendo llamados telefónicos, correos electrónicos, servicios de mensajería u otros afines.

IO. JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier dificultad o controversia en relación con las bases de promoción, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de la República de Colombia.